

Nos dirigimos a Ud. a fin de hacerle saber la situación por la que atraviesa la Justicia del Departamento Judicial de San Isidro desde el día viernes 29 de agosto próximo pasado a partir de una decisión que cercena Derechos y Garantías Constitucionales de miles de personas, en su mayoría habitantes de los Municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Pilar.

Por resolución de quien ejerce por delegación facultades de Superintendencia Dr. Luis Cayetano Cayuela se dispuso la disminución del horario de la actividad en el Edificio de Tribunales a cuatro horas diarias, sin obligación por parte del personal de concurrir a su lugar de trabajo y con funcionamiento de 10 a 14 hs.

Ello porque en el edificio existe insuficiente provisión de gas, y lo propio con respecto a la electricidad y al agua.

La medida ordenada "...mientras se mantengan las actuales circunstancias..." priva del Servicio de Justicia a miles de personas que verán demorado el reconocimiento de sus derechos -si se puede aún más- y resulta a todas luces ineficaz, además de irracional en grado sumo.

Es cosa sabida desde hace años la situación del edificio de la calle Ituzaingó y su lamentable estado de descuido y falta de mantenimiento, sin que durante los 38 años pasados desde su inauguración siquiera haya sido pintado completamente una sola vez.

Primero fueron los ascensores, luego el gas, la electricidad y el agua, sin que los responsables hayan advertido que la acumulación de organismos con su carga adicional enorme, de personas, (público, empleados, funcionarios, Jueces), papel, computadoras, mobiliario etc., iban a hacer colapsar el edificio entero.

Ahora con esta medida absurda, además del perjuicio antes señalado para los habitantes del Departamento Judicial San Isidro, se genera un peligro potencial adicional al concentrarse en solo cuatro horas el anormal funcionamiento denunciado.

El sentido común indica que si se concentra la carga de peso y de demanda de servicios (vg. electricidad, agua, gas) en menos horas, y se acumulan personas en menos tiempo los problemas no se solucionan sino que se agravan exponencialmente.

Este Colegio de Abogados Departamental en su carácter de entidad de derecho público, está obligado a poner en conocimiento de los representantes del Pueblo la gravísima situación señalada, y solicita su diligente intervención a fin de exigir a los responsables que adopten de inmediato las urgentes medidas que la hora reclama para el restableciendo del Servicio de Justicia en forma integral.

Por otra parte, deslindamos nuestras propias responsabilidades por haber advertido a través de tres décadas el ruinoso estado de la infraestructura judicial en San Isidro. Ello sin perjuicio de seguir reclamando restablecimiento del Acceso a la Justicia en plenitud y con dignidad, garantizado en el artículo 15 de la Constitución Provincial para todos aquellos que son los que sostienen con su trabajo al Poder Judicial.